

Hecho
 Honorario

Eliseo Sarranjo R

Publicado por bando hoy 26 de Enero de 1919 J. S.

E. Sarranjo R

C. Acuerdo N.º 5.

(De 21 de Enero de 1919)

Por el cual se decreta la apertura y continuación de una calle.

El Consejo Municipal de Ensenada,

Considerando:

Que es de necesidad, utilidad y conveniencia pública la prolongación de la calle denominada de "Meléndro Vitero" hasta encontrar con la de "José e Miguel de la Calle" en el trayecto donde se construye la Escuela Modelo;

En uso de sus atribuciones legales,

Acuerda:

Art. 1.º

Decretarse la apertura y continuación de la calle denominada de "Meléndro Vitero" hasta encontrar con la propiedad de "José e Miguel de la Calle" ya decretada. Dicha calle deberá tener un ancho no menor de dos metros en toda su longitud.

Art. 2.º

Facultarse al Sr. Personero Municipal para concertar con los propietarios limitrofes con ella, las condiciones sobre cesión de fajas y construcción de cercos, todo lo cual deberá ser aprobado por el Consejo Municipal.

Art. 3.º

Si el Personero no llegare a un arreglo ami-

gale con las particulares sobre crisis de las
fugas necesarias, hará las gestiones conducentes
para proceder a la ejecución, de acuerdo
con la Ley.

Art. 4.º El gasto que ocasiona la ejecución de estas obras, se
imputará al Departamento de Obras Públicas, Ca-
pitulo II, artículo 2.º, del Presupuesto vigente.

Art. 5.º Este Decreto regirá desde su sanción y publi-
cación.

Dado en Ensigada, a 21 de Enero de 1919,
después de haber sido discutido y aprobado en dos
debates que tuvieron lugar en distintos días.

El Presidente.
Ricardo Escobar P.
Francisco A. Cuth L.
vicio

Mercado Municipal
Ensigada, Enero 26.
de 1919. Recibido hoy. Publíquese y oprime.
de.
Ricardo Lapate

Eliseo Jaramilla R.
Publicado por bando hoy 26 de Enero de 1919
E. Jaramilla R.